

2

3 4

5

6

7

28

29

30

31

32

35

36

37

38

39

40 41

42

43

44

45

46

47

48

49

55

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALILZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Acta No. 8

PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gob.ec secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 23 DE MARZO DE 2016.

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las quince horas con diez minutos, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el Ing. Fabrisio Ambuludi Bustamante, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General el Ab. Jaime Paul Polo Guerrero;

El Señor Alcalde: da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaria se de lectura a la 8 9

El Secretario General: Por disposición de la máxima autoridad Ejecutiva del cantón, conforme lo 10 disponen los Arts. 318 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y 11 Descentralización y el Art. 19 del Orgánico Funcional del Concejo Municipal de Pedro Vicente 12 Maldonado, me permito convocar a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, para el día miércoles 23 de 13 marzo del 2016, a partir de las 15H00, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de 14

15 tratar el siguiente Orden del Día: 16

1.- Constatación del quórum 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde. 17

3.- Aprobación del Orden del Día. 18

4.- Análisis y Aprobación de la petición de levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el bien 19 inmueble signado con el No. 162-A de la manzana 35, ubicado en la calle D, Barrio 13 de Marzo de esta 20 ciudad de Pedro Vicente Maldonado, de propiedad de la señora Yeny Marisol Torres Campoverde. 21

5.- Análisis y Aprobación de la petición de levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el bien 22 inmueble signado con el No. 157, ubicado en la calle 8, Barrio La Isla de esta ciudad de Pedro Vicente 23 Maldonado, de propiedad del señor Guido Rodolfo Ramos Rodríguez. 24

6.- Análisis y Aprobación del pedido de legalización y escrituración del bien mostrenco signado con el 25 número 147, ubicado en Centro Poblado de la Comuna de San Vicente de Andoas, en posesión del 26 señor Alberto Hernán Fernández Arias. 27

7.- Análisis y Resolución sobre la reversión del lote de terreno s/n de 1446.71 metros cuadrados de extensión, ubicado en la calle 6 del Barrio La Isla, predio que fuera entregado por la Municipalidad de Pedro Vicente Maldonado a favor de Asociación de Artesanos 5 de Noviembre, a través de escritura pública de donación celebrada ante Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el 8 de febrero de 1999.

8.- Análisis y Aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza que Regula la Utilización de 33 Espacios para la Propaganda y Publicidad Electoral del Cantón Pedro Vicente Maldonado. 34

9 - Clausura de la Sesión.

El Señor Alcalde: dispone que como primer punto del orden del día se constate el quórum respectivo;

El Secretario General: Se procede a constatar el quórum:

Concejala Maira Aguilar, presente; Vicealcalde Jhoon Correa, presente; Concejal Carlos Gaibor, ausente; Concejal Javier Jaramillo, presente; Concejal Armando Mena, presente; Alcalde Fabrisio Ambuludí, presente;

Secretario General: SEGUNDO PUNTO - 2 - Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

El Señor Alcalde: agradecerles la presencia a todos Ustedes, se ha convocado a la presente sesión conforme lo que dispone el COOTAD y el Orgánico Funcional del Concejo Municipal, para tratar los puntos que han sido enunciados, solicitarles que las intervenciones que hagamos sean con respeto que todos nos merecemos, con altura que no caracteriza; con estas consideraciones queda instalada la presente sesión.

Secretario General: TERCER PUNTO. - 3.- Aprobación del Orden del Día.

50 El Señor Alcalde: al ser una sesión ordinaria queda a consideración de ustedes el orden del día, si 51 existe algún punto que quieran incluir o modificar, caso contrario para proceder con la votación tienen la 52 palabra señores Concejales, al no haber ninguna intervención señor Secretario procédase con la 53

votación de acuerdo al punto del orden del día; 54

Secretario General: procedemos a tomar votación de acuerdo al punto del orden del día:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALILZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Acta No. 8

PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gob.ec secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

Concejala Maira Aguilar, a favor;
 Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;
 Concejal Javier Jaramillo, a favor;
 Concejal Armando Mena, a favor;
 Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor;

Se contabilizan cinco (5) votos a favor;

RESOLUCIÓN NO. 026-SG-GADMPVM-2016. POR MAYORÍA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PLANTEADO.

Secretario General: CUARTO PUNTO.- 4.- Análisis y Aprobación de la petición de levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el bien inmueble signado con el No. 162-A de la manzana 35, ubicado en la calle D, Barrio 13 de Marzo de esta ciudad de Pedro Vicente Maldonado, de propiedad de la señora Yeny Marisol Torres Campoverde.

El Señor Alcalde: está a consideración de Ustedes, se cuenta con el informe emitido por la Comisión, existen los informes técnicos e informe jurídico, tienen la palabra señores Concejales:

Se concede el uso de la palabra al Vicealcalde Jhoon Correa, quien expresando su saludo a los presentes manifiesta: como presidente de la Comisión, hemos tratado este tema para que se levante la prohibición de enajenar del lote Nro. 162-A, los propietarios tenían que cumplir con ciertos requisitos, como lo es el cerramiento; al respecto la Dirección de Planificación informó que ya se ha cumplido con dicho requisito y por ende es pertinente que se levante la prohibición de enajenar de este terreno, con estas consideraciones mociono para que sea aprobado:

Se concede el uso de la palabra al Concejal Javier Jaramillo, quien expresando su saludo a los presentes manifiesta: solo una observación al informe de la Comisión, en la parte que dice antecedentes legales y técnicos los dos últimos párrafos hacen mención al Art. 426 e inciso segundo del Art. 900, estos corresponde al Código de Procedimiento Civil, no al COOTAD como se lo ha hecho constar en el documento, se tiene que corregir; por otro lado, habiendo la justificación legal y técnica yo estaría por

27 apoyar la moción presentada por el compañero Jhoon Correa;

El Señor Alcalde: si no hay más observaciones, Señor Secretario proceda con la votación;

Secretario General: procedemos a tomar votación de la moción presentada por el Vicealcalde Jhoon
 Correa, que cuenta con respaldo del Concejal Javier Jaramillo:
 Concejala Maira Aquilar, a favor:

Concejala Maira Aguilar, a favor;
Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;
Concejal Javier Jaramillo, a favor;
Concejal Armando Mena, a favor;
Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor;

Se contabilizan cinco (5) votos a favor:

RESOLUCIÓN NO. 027-SG-GADMPVM-2016. POR MAYORÍA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL BIEN INMUEBLE SIGNADO CON EL NO. 162-A DE LA MANZANA 35, UBICADO EN LA CALLE D, BARRIO 13 DE MARZO DE ESTA CIUDAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA YENY MARISOL TORRES CAMPOVERDE.

Secretario General: QUINTO PUNTO.- 5.- Análisis y Aprobación de la petición de levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el bien inmueble signado con el No. 157, ubicado en la calle 8, Barrio La Isla de esta ciudad de Pedro Vicente Maldonado, de propiedad del señor Guido Rodolfo Ramos Rodríguez.

El Señor Alcalde: de igual forma está a consideración de Ustedes señores Concejales este pedido, es un tema similar al anterior, cuenta con los informe respectivos, sobre todo informe favorable de la comisión, tienen la palabra;

Se concede el uso de la palabra al Vicealcalde Jhoon Correa, quien manifiesta: de la misma manera la Comisión había tratado este tema para que se levante la prohibición de enajenar del lote Nro. 157, así mismo los informes técnicos y jurídico rebelan que se ha cumplido con los requisitos y que es pertinente que sea levantada, por lo que yo mocionaría para que sea aprobado este punto del orden del día;

Se concede el uso de la palabra al Concejal Javier Jaramillo, quien manifiesta: de igual forma quisiera hacer unas observaciones al informe de la Comisión, en la parte que dice origen de la petición consta el nombre de señora Yeny Marisol Torres Campoverde, cuanto quien solicita es el señor Guido



7

8 9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26 27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALILZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Acta No. 8

PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gob.ec secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

1 Rodolfo Ramos Rodríguez, igualmente en la parte que los antecedentes legales y técnicos la misma observación del informe anterior, con esto yo respaldaría la moción presentada por el compañero Jhoon 2 3

El Señor Alcalde: si no hay más intervenciones, Señor Secretario proceda con la votación;

Secretario General: procedemos a tomar votación de la moción presentada por el Vicealcalde Jhoon Correa, que cuenta con respaldo del Concejal Javier Jaramillo:

Concejala Maira Aguilar, a favor; Vicealcalde Jhoon Correa, a favor; Conceial Javier Jaramillo, a favor: Conceial Armando Mena, a favor:

Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor:

Se contabilizan cinco (5) votos a favor:

RESOLUCIÓN NO. 028-SG-GADMPVM-2016. POR MAYORÍA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL BIEN INMUEBLE SIGNADO CON EL NO. 157, UBICADO EN LA CALLE 8, BARRIO LA ISLA DE ESTA CIUDAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR GUIDO RODOLFO RAMOS RODRÍGUEZ.

Secretario General: SEXTO PUNTO -- 6.- Análisis y Aprobación del pedido de legalización y escrituración del bien mostrenco signado con el número 147, ubicado en Centro Poblado de la Comuna de San Vicente de Andoas, en posesión del señor Alberto Hernán Fernández Arias.

El Señor Alcalde: así mismo está a consideración de Ustedes, cuenta con los informes

correspondientes, tienen la palabra señores Concejales;

Se concede el uso de la palabra al Vicealcalde Jhoon Correa, quien manifiesta: así mismo Alcalde la Comisión había tratado este tema para que se legalizar el predio número 147, en posesión del señor Alberto Hernán Fernández Arias, para el análisis se contó con el informe jurídico por lo que la comisión emitió informe favorable, en esta ocasión igual mociono para que sea aprobado este punto del orden del

El Concejal Javier Jaramillo apoya la moción presentada por el Vicealcalde Jhoon Correa;

Se concede el uso de la palabra a la Concejala Maira Aguilar, quien expresando su saludo a los presentes manifiesta: bueno este informe y este tema no es similar al de los dos anteriores, los cuales son para levantar la prohibición de enajenar, este es un informe para que se le dé paso a la legalización y escrituración del bien mostrenco, aquí me parece que no hay la observación que hace el Concejal Javier Jaramillo, considero muy acertada su observación, pues a veces como les dije en ocasiones anteriores algunos de los compañeros no revisamos bien esto porque como ya pensamos que en la sesión de comisión ya lo revisamos, el informe nos pasan y se lo firma nada más, entonces es necesario revisarlo bien y a tiempo enviar las observaciones para que se corrijan; sin embargo, que es un documento flexible que aquí en la sesión de Concejo nosotros somos legisladores podemos hacer observaciones, como en este rato lo ha hecho conocer el Concejal Javier Jaramillo, pues como humanos que somos se nos puede pasar alguna situación, en este informe parece que ese no es el tema, pero como ya comentaba el concejal Jhoon, todos los documentos han estado legalmente presentados, los informe técnicos y legales para que la comisión de informe favorable, por lo tanto por recomendar y respaldar la moción y que se apruebe este punto del orden del día;

El Señor Alcalde: existe una moción presentada que cuenta con respaldo, si no hay más intervenciones

Señor Secretario proceda con la votación;

Secretario General: procedemos a tomar votación de la moción presentada por el Vicealcalde Jhoon Correa, que cuenta con respaldo de los Concejales Maira Aguilar y Javier Jaramillo:

Concejala Maira Aguilar, a favor; Vicealcalde Jhoon Correa, a favor; Concejal Javier Jaramillo, a favor; Concejal Armando Mena, a favor; Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor,

Se contabilizan cinco (5) votos a favor; RESOLUCIÓN NO. 029-SG-GADMPVM-2016. POR MAYORÍA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE APROBAR EL PEDIDO DE LEGALIZACIÓN Y ESCRITURACIÓN DEL BIEN MOSTRENCO SIGNADO CON EL NÚMERO 147,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALILZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

3

5

6

7

8

9

11

12

13

14 15

16

17

18

19

20

21 22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49 50

51

52

53

54

Acta No. 8

PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gob.ec secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

1 UBICADO EN CENTRO POBLADO DE LA COMUNA DE SAN VICENTE DE ANDOAS, EN POSESIÓN 2 DEL SEÑOR ALBERTO HERNÁN FERNÁNDEZ ARIAS.

Secretario General: SÉPTIMO PUNTO.- 7.- Análisis y Resolución sobre la reversión del lote de terreno s/n de 1446.71 metros cuadrados de extensión, ubicado en la calle 6 del Barrio La Isla, predio que fuera entregado por la Municipalidad de Pedro Vicente Maldonado a favor de Asociación de Artesanos 5 de Noviembre, a través de escritura pública de donación celebrada ante Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el 8 de febrero de 1999.

El Señor Alcalde: así mismo está a consideración de Ustedes señores Concejales, cuenta con el informe respectivo de la comisión, es un tema bastante delicado, es por ende que se ha solicitado a la comisión que se analice; el Gobierno Municipal ha invertido recursos en las instalaciones que se han construido en este predio, y que en este caso las organizaciones no le han dado el debido uso y no han cumplido con los compromisos que están en los convenios firmados, y obviamente el municipio tiene que ver una solución para que esto no este descuidado, como ocurre en la actualidad; hay una inversión ahí de cerca de diez mil dólares en esta construcción y si Ustedes se han ido a ver, creo que todos conocen, no debería ser así, hay el descuido total de la misma organización y además es una observación de la Contraloría a algunos bienes municipales que están así; entonces, nosotros nos vemos prácticamente obligados a recuperar estas áreas y darles otra función que sea conveniente para la ciudadanía; tienen la palabra señores Concejales;

Se concede el uso de la palabra a la Concejala Maira Aguilar, quien manifiesta: realmente es un punto delicado diría, se trata de que el terreno que se ha entregado a la asociación 5 de noviembre pueda revertirse a favor de la municipalidad por incumplimiento de la cláusula quinta de la escritura, la misma que los artesanos se comprometieron a construir, está construido pero es una inversión del Gobierno Municipal de aquella época, por lo tanto, se ha incumplido esa cláusula; además se ha incumplido el tema de que no le dan la funcionalidad que tuvieran que haberle dado, es decir, no está al servicio de nadie en este momento; y, desde años anteriores, los que hemos sido parte de la administración anterior y esta, sabemos que no cumple con ningún beneficio social de ayuda al cantón, que esa fue la idea de Concejo Municipal en el año de 1997 donde resuelven entregarle a la asociación mencionada, pero bueno han pasado algunos años ya, alrededor de 18 años podría decir, y no se ha visto que estén trabajando, que se haya obtenido un beneficio común; entonces, en este ámbito en la sesión de Comisión que tratamos este tema, hemos hecho este análisis, como les menciono bastante delicado porque estamos tratando de que esto se le entrego a personas y cuando la persona ha recibido algo y le quieren quitar algo, se vuelve un conflicto; como ha comentado el compañero Jhoon quien anteriormente integraba esta asociación, la misma ya se ha desintegrado, el objetivo acá no es hacerles daño a ellos, sino buscar beneficio con otra finalidad, pero lo que nos ocupa ahora es el tema de la reversión del terreno por incumplimiento de la condición resolutoria y caducidad de la donación; entonces, nosotros Alcalde habíamos dado informe favorable en la comisión, haciendo un análisis inteligente podríamos decirle e integratorio, pero también habíamos sugerido para evitar que en vista de que hace algunos años ya se había hablado de este tema, inclusive el Arq. Saltos ya no sé si lo emitió, pero supe que el tema estaba ya en Planificación para que se pueda trabajar con esto, se revierta en vista del incumplimiento, ya había el rumor también afuera de los integrantes de la asociación que estaban molestos, entonces nosotros habíamos analizado en la comisión que para evitar alguna cosa de estas, se invite a los pocos que quedan de la asociación, para conversar acá e informales el proceso que se está llevando a cabo, sobre todo por qué vamos a llegar a esta resolución, creo que es una forma cordial, delicada, respetuosa de hacerlo, que ellos conozcan de esta manera y que no se enteren luego de que el Concejo resolvió que ya este terreno no es de ellos, ellos también saben de la Ley, ellos están en pleno conocimiento, pero realmente Alcalde no se sino le observó esa parte o que está pensando ahora, informarles luego de que esto se resuelva?, ahí si yo quisiera Alcalde que se tome en cuenta las recomendaciones hechas por la comisión, para que sea un voto unánime para que digan que el Concejo Municipal resolvió hacerlo en vista del análisis de la situación y del tema que estamos tratando en este momento;

El Señor Alcalde: considero que hubiese sido pertinente informar siempre y cuando la asociación estuviera activa, estuviera trabajando, pero como sabemos ya está inactiva, no se lo ha hecho sobre todo por el tiempo, lo que preocupa es que esto fue observado por la Contraloría; sin embargo podríamos llamar a una reunión, pese a que ellos si conocen de este tema;



23

4

5

7

89

10

11

12

13

14

15 16

17

18 19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALILZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Acta No. 8

PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gob.ec secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

Se concede el uso de la palabra al Vicealcalde Jhoon Correa, quien manifiesta: realmente la comisión ha analizado en forma detenida este tema, con todos los argumentos legales, este proceso prácticamente viene desde la administración anterior, el señor Egüez había dispuesto ya que se realicen todos los tramites que conduzcan a la reversión del terreno a favor de la municipalidad, así consta en el expediente, de igual forma el ex Director de Planificación emitió su informe en el sentido de que se revierta el terreno, se ha culminado con el informe del Procurador Sindico de la actual administración y la decisión suya señor Alcalde para que se siga el trámite correspondiente para la reversión; realmente es un poco difícil esta situación habiendo sido parte de esta asociación, en su momento hubo por parte de los artesanos la visión de formar talleres para quienes hacemos esta rama y darle un uso adecuado a este terreno, como se ha mencionado esta asociación ha tenido el terreno desde 1997, es bastante tiempo, en su momento la organización estuvo bien y el municipio de una u otra forma quería apoyar; sin embargo como hemos visto con el pasar del tiempo la asociación no pudo ni siguiera poner las protecciones en la construcción que ya estaba hecha y que fue realizada por parte del municipio, porque fue este organismo quien construyo y ahí fue incluso glosado el Alcalde de ese entonces el Dr. Largo, el ya pago una glosa por haber construido, fue por eso que el municipio no pudo concluir con esa obra, porque lo lógico hubiera sido que acaben la obra y sea entregada; pero realmente hoy en día vemos que la asociación está desintegrada, no se ha podido reintegrarla nuevamente y prácticamente estas instalaciones estaban abandonadas, incluso había presencia de personas en la noche que hacían usos indebidos, lo usaban para otros fines; por otro lado, alguno de los socios pidió vivir ahí, pero este no es el uso para que el municipio dono este terreno, de ninguna manera; desde ese punto de vista, después de haber dialogado entre las autoridades, con Usted señor Alcalde, se busca de darle otro fin a este terreno, es decir, un fin que sea favorable para la sociedad, como es en algún momento oportuno, crear una sala de velaciones en ese predio, que eso va ser de gran ayuda para los Pedro vicentinos; viéndole desde ese punto de vista, la Comisión después del análisis de la documentación remitida, se decidió dar informe favorable con la finalidad de que el municipio le dé a estas instalaciones el uso debido; sin embargo, la comisión si pido una reunión, informativa más que nada, porque realmente si la asociación esta desintegrada, a quien vamos a llamar, si hubiera una directiva diríamos llamemos al presidente para informarle, y es más si es que la asociación estuviera organizada quien sabe no estuviéramos tomando esta decisión, porque ahí se vería muestras de que se está trabajando, haciendo algo a favor de los artesanos y realmente en este momento no está sirviendo para el fin para el que fue donado este terreno, y es más la Ley le faculta al municipio revertir los terrenos que fueron dados en comodato o donaciones, toda vez de que no cumplen las instituciones a las cuales se donaba, porque con la Ley de Régimen Municipal se podía donar terrenos a instituciones de carácter privado; entonces, se está revirtiendo esos terrenos a favor de la municipalidad, y esto no es nuevo, porque en la administración anterior ustedes recordaran la iglesia que quedaba a un lado del parque de la familia todo este terreno se revirtió a favor del municipio; entonces Señor Alcalde igual luego del análisis respectivo con los compañeros Concejales miembros de la Comisión, se había emitido informe favorable para su aprobación y hoy creo que es duro tomar esta decisión pero debemos hacerlo por el bien del cantón, con estas consideraciones mociono Alcalde para que se apruebe el punto del orden del día;

Se concede el uso de la palabra al Concejal Armando Mena, quien expresando su saludo a los presentes manifiesta: de acuerdo a la escritura inscrita en el Registro de la Propiedad, en verdad ese terreno fue donado a esta asociación y una vez que solicitaron el terreno, ellos mismos pidieron para que se les construya, en este tiempo hubo la presión o la ayuda de los concejales que les aprobaron, para que con recursos del Gobierno Municipal se construyera en un terreno que ya les pertenecía a la Asociación de Artesanos, en donde ellos iban hacer sus talleres, sus capacitaciones, en definitiva realizar sus trabajos, como son los de carpintería, también tenían la confección de uniformes, panaderos también estaban por ahí, pero ha transcurrido un buen tiempo y ha pasado abandonado eso, tenía problemas de goteras, ellos aducían que no había ocupado por que habían defectos en la construcción, pero ahora ya analizándole no han cumplido ellos, no han cumplido para el fin que era, pero lo que yo digo se debió primero haber invitado a la Asociación, la presidente actual de esta organización es la señora Amanda Mora, entonces lo que a mí me hubiese gustado es que por lo menos a ella la hayan invitado, si no es a todos sea porque se han desintegrado o por que no se los encuentra, por lo menos a ella y darle a conocer que nosotros como Gobierno Municipal hemos tenido la intensión de dar a conocer esta decisión; por lo que si quisiera que antes de que se tome la decisión se la convoque a ella a una esta decisión; por lo que si quisiera que antes de que se tome la decisión se la convoque a ella a una

sesión para que ella les transmita el mensaje a los socios que existan;



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALILZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

1 2

Acta No. 8

PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gob.ec secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

Se concede el uso de la palabra a la Concejala Maira Aguilar, quien manifiesta: compañeros, Alcalde nosotros tenemos clara la película de que el proceso está bien hecho, no se observa la legalidad del proceso; aquí se ha manifestado que la asociación se ha desintegrado, sin embargo, consideraría conveniente que se le envíe un oficio a la presidenta informándole nada más la decisión que se piensa tomar, y que ella se encargue de informar a los demás, ese era el espíritu de la comisión, que se les comunique antes de la decisión, porque después necesariamente hasta por delicadeza se tiene que notificar a la asociación, pienso que estamos a tiempo Alcalde, un día más o un día menos no significa nada, invitémosle a la señora y se puede aprobar mañana o pasado, es decir que hoy se suspenda y se la llame a la señora y se le informe, solo eso estamos sugiriendo yo creo que no es gran cosa que vamos a perder el tiempo;

El Señor Alcalde: en este caso, el Concejal Jhoon Correa que elevó a moción tendría que estar de acuerdo, tendría que retirar la moción;

Se concede el uso de la palabra al Vicealcalde Jhoon Correa, quien manifiesta: no creo que haya problema, es mas así mismo sugerimos en la comisión, se convoque a una reunión previa a los directivos de la asociación en la cual pueden estar presentes los miembros del Concejo e informarle;

El Señor Alcalde: entonces retira la moción Concejal Correa?, se tuviera en elevar a moción la suspensión;

18 La Concejala Maira Aguilar: elevo a moción la suspensión Alcalde;

19 Todos los Concejales apoyan la moción presentada por la Concejal Maira Aguilar;

El Señor Alcalde: señor Secretario proceda con la votación;

Secretario General: procedemos a tomar votación de la moción presentada por la Concejala Maira
Aguilar, que cuenta con respaldo de todos los Concejales:

Concejala Maira Aguilar, a favor;
Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;
Concejal Javier Jaramillo, a favor;
Concejal Armando Mena, a favor;
Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor;

Se contabilizan cinco (5) votos a favor;

RESOLUCIÓN NO. 030-SG-GADMPVM-2016. POR MAYORÍA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE SUSPENDER EL ANÁLISIS DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Secretario General: OCTAVO PUNTO - 8 - Análisis y Aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza que Regula la Utilización de Espacios para la Propaganda y Publicidad Electoral del Cantón Pedro Vicente Maldonado.

El Señor Alcalde: así mismo este proyecto ha sido enviado a la respectiva Comisión, esta emitido el informe, está consideración de Ustedes señores Concejales la aprobación en primer debate de este proyecto de ordenanza, tienen la palabra;

Se concede el uso de la palabra a la Concejala Maira Aguilar, quien manifiesta: si compañeros este es un proyecto que lo analizamos en la Comisión de Legislación, un proyecto que lo habíamos presentado conjuntamente con el Concejal Armando Mena el año pasado, creo que es necesario e importante porque ya se acercan las elecciones nacionales y pienso que esto debe estar regulado tanto durante la campaña como después de la campaña, porque aquí justamente estamos estableciendo esa regulación, específicamente en la colocación o instalación de la Publicidad Electoral dentro del cantón, el tiempo el que debe durar la publicidad; hay que tomar en cuenta que este proyecto paso por la mayoría de departamentos, por el de planificación, departamento legal, en el informe de la comisión está observándose el tema del tiempo, en el Art. 6 del proyecto, dice que se retire la propaganda 15 días después de la posesión, se sugiere que no sea después de la posesión, sino después de las elecciones, de la misma manera el informe técnico de planificación indica algunas observaciones más de forma que de fondo, que ya se las debe de considerar para que en segundo debate sean incluidas en el proyecto de ordenanza, igual el informe legal dice que se procesa a su análisis y aprobación; entonces, al ser necesario y por ser de nuestra competencia este tema, propongo que se apruebe en primer debate el proyecto de ordenanza en referencia:

Se concede el uso de la palabra al Concejal Javier Jaramillo, quien manifiesta: una observación a mí no se me hizo llegar el texto del proyecto de ordenanza, únicamente el informe de la comisión, en la parte de la recomendación, ósea, me parece muy poco tiempo, dice en el Art. 6: "el tiempo establecido



4 5

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALILZADO MUNICIPAL Del Cantón Pedro Vicente Maldonado

instalada en espacios públicos;

Acta No. 8

PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gob.ec secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

para el retiro de la propaganda sea quince días después de las elecciones en lugar de quince días después de la posesión de las autoridades, sea el uno o el otro caso considero que es muy poco quince días;

El Señor Alcalde: yo considero que sería conveniente un mes, que les parece, acoge en la moción esta propuesta?, entonces quedemos en que sea treinta días;

Se concede el uso de la palabra al Vicealcalde Jhoon Correa, quien manifiesta: creo que este proyecto de ordenanza es importante para el ornato de la ciudad, lo que se está aquí buscando es que no se pinte espacios públicos, que luego de las elecciones las organizaciones políticas retiren su propaganda y de no hacerlo se tiene que regular la imposición de una sanción, de una multa para que el partido o movimiento político se vea obligado a sacar su propaganda; muchas de las veces un día antes de las elecciones dejan prácticamente embanderada la ciudad, pero ese material tiene que ser retirado de la forma más ágil también, así como se pone tiene que ser retirado, el proyecto de ordenanza hablaba de quince días después de la posesión de las nuevas autoridades, imagínense Ustedes que pasadas las elecciones tienen 3 meses o algo así las autoridades electorales para la posesión y de ahí todavía quince días para retirar, hay que tomar en cuenta que se trata de la propaganda colocada en sitios públicos, la propaganda que la hayan instalado en sus casas o en sitios particulares verán cuando la sacan, lo que estamos regulando aquí son los espacios públicos, entonces no podemos esperar que pasen treinta o sesenta días para poder retirar la propaganda, pienso que está bien que sea comunicado que en quince días pasadas las elecciones debe ser retirada esa propaganda; nosotros igual hicimos el análisis en la comisión de que es mucho tiempo dejarle después de la posesión, por lo que compañeros

El Señor Alcalde: está a su consideración hay la propuesta de los quince días y una segunda propuesta de treinta días; que les parece yo propongo que en primer debate quede como está, es decir 15 días y en segundo debate definimos bien;

yo si quisiera pedirles que se mantenga en 15 días luego de las elecciones, como dije solo la publicidad

Se concede el uso de la palabra al Concejal Armando Mena, quien manifiesta: esta ordenanza es más por la estética del pueblo donde uno vive, porque es común ver que luego de la campaña política, todo mundo terminó y ganó y se olvidan ahí, se ha visto que los propios policías municipales anda subiéndose a los postes sacando la publicidad, muchas de las veces utilizan engrudo que es difícil sacar, y esta ordenanza está encaminada a eso; pero el tiempo, sean 15 días o un mes, tienen que cumplir, pero en este caso yo si pediría que sean unos 30 días, porque en los 15 días hay un queme importismo, sino retiran los Directores de los partidos políticos quienes tienen que hacer ese trabajo es el Gobierno Municipal, porque aquí dice en la ordenanza que se les pasara la factura, entonces, darles mayor tiempo creo que los 30 días es suficiente;

La Concejala Maira Aguilar: Alcalde yo pienso que se le debería dejar para primer debate en 15 días, luego ya analizaremos, pero yo si quisiera que se socialice el proyecto de ordenanza antes de que sea tratado en segundo debate:

El Vicealcalde Jhoon Correa: creo que no sería conveniente socializar porque todavía formalmente no se ha inscrito ninguna candidatura, partido o movimiento político, lo que sí creo que se tendría que hacer es una vez aprobada la norma informar a las organizaciones políticas, hacerles conocer a través de los medios de comunicación, redes sociales, etc.

Secretario General: la disposición general cuarta del proyecto de ordenanza habla de publicar la ordenanza en uno de los diarios de mayor circulación nacional, yo personalmente no he visto que se estile hacer esto, a parte que el costo de una publicación así es muy alto, se entiende que para eso está la Pagina Web y los medios de comunicación que tiene contratado la municipalidad, yo si recomendaría que se suprima esta disposición;

El Señor Alcalde: si no existen más intervenciones, Señor Secretario proceda con la votación de la moción presentada por la Concejal Maira Aguilar que acoge las observaciones realizadas por los otros miembros del Concejo y en última instancia el señor Secretario;

Secretario General: procedemos a tomar votación de la moción presentada por la Concejala Maira Aguilar que cuenta con respaldo de todos los Concejales:

Concejala Maira Aguilar, a favor; Vicealcalde Jhoon Correa, a favor; Concejal Javier Jaramillo, a favor;

Concejal Armando Mena, a favor;



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALILZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Acta No. 8

PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gob.ec secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

15

16

Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor; Se contabilizan cinco (5) votos a favor;

RESOLUCIÓN NO. 031-SG-GADMPVM-2016. POR MAYORÍA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PARA LA PROPAGANDA Y PUBLICIDAD ELECTORAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO Secretario General: NOVENO PUNTO. - 9.- Clausura de la Sesión.

El Señor Alcalde: agradecerles la presencia a todos Ustedes, sin más temas que tratar queda

El cambio avanza

clausurada la presente sesión.

Ing. Walter Fabrisio Ambuludi Bustamante ALDIA

ALCALDE

Ab. Jaime Paul Polo Guerrero SECRETARIO GENERAL